

## Estabilización del Personal Interino y reforma del EBEP – Resumen de enmiendas<sup>1</sup> de los partidos políticos al R.D.

	<b>Criterio para estabilizar plazas temporales</b>	<b>Concurso de méritos (EBEP Art.61.6)</b>	<b>Fijeza automática</b>	<b>Fijo a extinguir</b>	<b>Cómo serían las oposiciones</b>	<b>Procesos de estabilización anteriores</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Otras aportaciones</b>
R.D. 14/2021 de 6 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se sacan a los 3 años(+1 por proceso oposición), Art 1.4</li> <li>- Si queda desierta en oposición vuelve a temporal hasta nueva convocatoria, Art.2.</li> <li>- Sin compensación económica, Art.1.3.</li> </ul>	Nada	No El TJUE prohíbe la transformación automática, Preámbulo cap.I	Nada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurso-oposición 40/60% Art.2.4</li> <li>- “Acumulación de pruebas” Disp. Adic. cuarta</li> <li>- Límite finalización 2024, Art 2.2</li> <li>- Sin incremento de gasto Art 2.5</li> </ul>	No se ven afectados Disp.Trans. Primera	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Quien ocupe plazas estructurales más de 3 años, Disp. Adic. 17ª, 4</li> <li>- 20 días por año, indemnización máx 12 meses, Disp. Adic. 17ª, 4</li> <li>- Quien no apruebe oposición, Art.2.6</li> <li>- A partir de la entrada en vigor del RD</li> </ul>	
PSOE	Sin cambios	Quienes lleven 10 años sin convocatoria opos (151)	Sin cambios	Nada	"Pudiendo no ser eliminatorios los ejercicios de la fase de oposición" (150)	Sin cambios	Sin cambios	
PP	3 años+1 (79 y 80)	Para aprobados/as sin plaza (91)	No. El TJUE prohíbe la transformación automática (79)	Nada	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurso-oposición 40/60% (84)</li> <li>- Concurso de méritos (94)</li> </ul>	No se ven afectados/as (79).	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mediante préstamo bancario (90)</li> <li>- 20 días por año, máx 12 meses (79, 82)</li> </ul>	
UP	Se sacan a los 3 años, se hayan ocupado o no ininterrumpidamente, con límite de 90 días (147)	Para quienes llevan 5 años ocupando una plaza, incluso sin concatenar máx 90 días (147)	Es falso que el TJUE la prohíba (148)		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Concurso-oposición 40/60%</li> <li>- Concurso de méritos.</li> <li>- Pruebas no eliminatorias</li> <li>- No incremento de gasto (147)</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>- También para los procesos selectivos actuales (147)</li> <li>- 33 días por año, máx 24 meses (146)</li> </ul>	

<sup>1</sup> Se indica el número de cada enmienda entre paréntesis.

	<b>Criterio para estabilizar plazas temporales</b>	<b>Concurso de méritos (EBEP Art.61.6)</b>	<b>Fijeza automática</b>	<b>Fijo a extinguir</b>	<b>Cómo serían las oposiciones</b>	<b>Procesos de estabilización anteriores</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Otras aportaciones</b>
Cs	3+1. Si no se ocupa por funcionario se puede eliminar (9)	Quienes lleven 10 años al entrar la ley (18)	Es falso que el TJUE la prohíba (7)	Quienes lleven entre 3 a 9 años (18)	- Concurso-oposición - Concurso de méritos (18)		- La del derecho laboral (11) - Que se castigue a la administración (8, 14, 17)	
Esquerra Republicana	- Sacar las plazas ocupadas durante 5 años (108) - Las plazas desiertas irían a una nueva convocatoria (127)	- Antigüedad anterior a 31/12/2016 sin haber pasado proceso selectivo o antigüedad de más de 3 años a 31/12/2020 (141). - Este concurso se hará una sola vez (114).	Con antigüedad anterior a 31/12/2016, pero habiendo superado un proceso selectivo (114)	- Quienes entren por concurso de méritos. No tendrán derecho a movilidad . (114)	- Concurso-oposición (136) pudiendo ser no eliminatorios (133) - Concurso de méritos (141)	Sí se verían afectados (116)	- 45 días por año, máx 24 meses (107) - A cargo de la administración del Estado (123)	Sanción a la administración que incumpla (109)
Compromis		Quienes lleven 10 años sin oposición, (4)			- Pruebas no eliminatorias (3) - Concurso de méritos (4)			-Tasa de estabilización permanente para no superar el 8% interinidad (6) -Mismos derechos para privatizaciones que vuelvan al sector público (5)
Coalición Canaria	- El 3+1 del RD es un nuevo fraude (29) - El límite presupuestario no avala el fraude de ley según TJUE (23)		Es falso que el TJUE la prohíba (25)	Quienes lleven 3 o más años a la entrada de la ley (34)		Suspensión (60)		Igualdad total funcionari@s e interin@as (30, 47)

	<b>Criterio para estabilizar plazas temporales</b>	<b>Concurso de méritos (EBEP Art.61.6)</b>	<b>Fijeza automática</b>	<b>Fijo a extinguir</b>	<b>Cómo serían las oposiciones</b>	<b>Procesos de estabilización anteriores</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Otras aportaciones</b>
PDeCat	Sacar las plazas que llevan 3 años (no necesariamente ininterrumpidos) con personal temporal (170)	3 años de tiempo de servicio en los 6 últimos años (173)			- Concurso, o concurso-oposición (172) - Pruebas no eliminatorias (179)			Sanción a los gestores (169)
Más País		Para quienes estén en Fraude de ley (92)			Paralización hasta auditoría de plazas estructurales (93)			
Junts	Si está en peligro el servicio público, no se sacan a concurso a los 3 años (61)	- 3 años (no necesariamente continuos) o haber superado oposición sin plaza. - Se sacarán en una única convocatoria (65) coordinada y sólo en la administración donde presta servicio (66)		Quienes lleven 3 ó más años a la entrada en vigor (63)	- Concurso-oposición: quienes ya aprobaron oposición guardan nota y pasan a fase de concurso. - Pruebas no eliminatorias (68)			
Bildu		Aprobados sin plaza con 3 años de antigüedad y sin que haya salido su plaza a OPE (102)			Pruebas no eliminatorias (101)	Los procesos anteriores se regirán por la nueva ley (106)		- Se suspende la aplicación de la tasa de reposición hasta llegar al 8% interinidad (103) - Más capacidad de las CCAA para negociar la consolidación del personal interino (104)

	<b>Criterio para estabilizar plazas temporales</b>	<b>Concurso de méritos (EBEP Art.61.6)</b>	<b>Fijeza automática</b>	<b>Fijo a extinguir</b>	<b>Cómo serían las oposiciones</b>	<b>Procesos de estabilización anteriores</b>	<b>Indemnizaciones</b>	<b>Otras aportaciones</b>
PNV	Posibilidad de ampliar las fechas límite de las convocatorias (71)	Con 3 años de antigüedad, para plazas estructurales (75)						
BNG	- Compensación para todo el personal eventual (152) - Continuidad en la misma plaza del mismo personal temporal hasta que se cubra (153)				Concurso o Concurso-oposición (161)		La del despido improcedente (157)	- Inhabilitación de cargos políticos que incumplan la ley (155) - Se suspende la tasa de reposición indefinidamente (162)



# USTEA